

Resolución de Alcaldía N° 038-2023/MDP

Pucusana, 19 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA;



VISTO: el Memorandum N° 013-2021-GM/MDP de fecha 19 de enero del 2023, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 002-2023-OPMI-GPP/MDP de fecha 17 de enero del 2023, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; el Informe Legal N° 015-2023-GAJ/MDP de fecha 18 de enero del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre la aprobación del Diagnóstico de la Situación de Brechas de la Municipalidad Distrital de Pucusana 2024-2026, y;

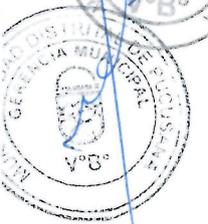
CONSIDERANDO:



Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene por finalidad la mejora de la gestión pública, de manera que se logre mayores niveles de eficiencia y una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos del Estado;



Que, el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 5° Órganos y Funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, numeral 5.1) establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;



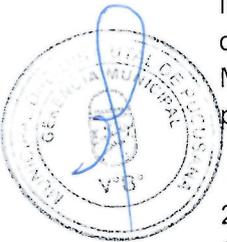
Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, en su artículo 9°, numeral 9.3) ítem 4 establece que el Órgano Resolutivo (Alcalde), tiene como una de sus funciones aprobar las brechas identificadas y los criterios de priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los sectores;



Pucusana
VUELVE A CRECER



Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en su artículo 12°, establece disposiciones sobre la elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos;



Que, el Anexo N° 04: Instructivo para Elaboración y Registro del PMI, que forma parte de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el ítem 1.2 del numeral 1, del Título II, establece: "Concluido el diagnóstico de brechas de los Gobiernos Locales (GL) es registrado en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) aprobado por su Órgano Resolutivo (Alcalde) y publicado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en su portal institucional";



Que, mediante Informe Técnico N° 002-2023-OPMI-GPP/MDP, de fecha 17 de enero de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; da a conocer el Diagnóstico de la Situación de Brechas de la Municipalidad Distrital de Pucusana 2024-2026;

Que, con Informe N° 015-2023-GAJ/MDP, de fecha 18 de enero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la aprobación del Diagnóstico de la Situación de Brechas de la Municipalidad Distrital de Pucusana 2024-2026;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones establecidas en la Ordenanza N° 291-2021-MDP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pucusana, y a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



En este sentido, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, y a lo establecido en el artículo 39° de la Ley N° 27 972 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el **Diagnóstico de la Situación de Brechas de la Municipalidad Distrital de Pucusana 2024-2026**, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. – Encargar a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), a las Unidades Formuladoras (UF), a las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás Unidades Orgánicas el estricto cumplimiento a la presente Resolución.

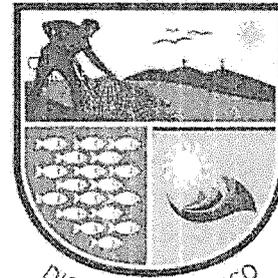
Artículo 3°. Encomendar a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe).

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

.....
JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA
ALCALDE

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUCUSANA



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

2024 - 2026

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Programación Multianual de Inversiones





CONTENIDO

- I. **BASE LEGAL**
- II. **INTRODUCCIÓN**
- III. **OBJETIVO**
- IV. **CARACTERIZACIÓN DEL DISTRITO DE PUCUSANA**
 - 4.1 Ubicación geográfica
 - 4.2 Descripción del Distrito de Pucusana
 - 4.3 Sistema Poblacional del Distrito de Pucusana
 - 4.4 Principales actividades económicas, y potencialidades del Distrito de Pucusana
- V. **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**
- VI. **IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHA EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA**
 - 6.1 Análisis de los indicadores de brechas
 - 6.2 Análisis de la competencia de la Municipalidad
 - 6.2.1 Organización del espacio físico y uso del suelo
 - 6.2.2 Saneamiento, Salubridad y Salud
 - 6.2.3 Tránsito, viabilidad y transporte público
 - 6.2.4 Educación, Cultura, Deportes y Recreación
 - 6.2.5 Abastecimiento y comercialización de Productos y Servicios
 - 6.2.6 Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos
 - 6.2.7 Seguridad Ciudadana
 - 6.3 Indicadores de Brecha identificados para el Distrito de Pucusana
 - 6.3.1 Presidencia del Concejo de Ministros
 - 6.3.2 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
 - 6.3.3 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 - 6.3.4 Ministerio de Salud
 - 6.3.5 Ministerio de Transportes y Comunicaciones
 - 6.3.6 Ministerio de Educación
 - 6.3.7 Ministerio de la Producción
 - 6.3.8 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
 - 6.3.9 Ministerio del Interior
 - 6.4 Indicadores de Brechas por competencia de la Municipalidad
 - 6.4.1 Función: Organización del Espacio físico y uso del suelo
 - 6.4.2 Función: Saneamiento, salubridad y Salud
 - 6.4.3 Función: Transito, Viabilidad y Transporte Publico
 - 6.4.4 Función: Educación, Cultura, Deportes y Recreación
 - 6.4.5 Función: Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios
 - 6.4.6 Función: Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos
 - 6.4.7 Función: Seguridad Ciudadana
- VII. **CONCLUSIONES**
- VIII. **ANEXOS: REPORTE DISTRITAL DE INDICADOR DE BRECHAS DE CADA SECTOR – PUCUSANA**
 - Anexo 1. Tabla de IB Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 - Anexo 2. Tabla de los IB del Ministerio de Salud
 - Anexo 3. Tabla de los IB del Ministerio de Transportes y Comunicaciones
 - Anexo 4. Tabla de los IB del Ministerio de Educación
 - Anexo 5. Tabla de los IB del Ministerio de Producción





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gerencia de Planamiento y Presupuesto

Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Anexo 6. Tabla de los IB del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Anexo 7. Tabla de los IB del Ministerio del Interior

Anexo 8. Tabla de los IB del Ministerio de Agricultura y Riego

Anexo 9. Tabla de los IB del Comercio Exterior y Turismo





I. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones
- Decreto supremo N° 242-2018-EF, Aprueba el texto único ordenado del Decreto legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la ley N° 27293 ley del sistema nacional de inversión pública.
- Resolución directoral N° 001-2019-EF/63.01 Aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ley N° 27972 que aprueba la Ley Orgánica de Municipalidades
- Plan Estratégico Institucional Ampliado (PEI 2018-2025)





II. INTRODUCCIÓN

El presente documento se elabora en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, y modificatorias; y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias.

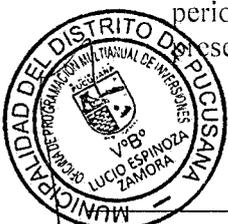
En el mencionado marco normativo, cabe precisar, que de conformidad a lo establecido en los incisos 3) y 6) del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y modificatoria, como una de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Local (GL) es: *“Elaborar el diagnóstico detallado de la situación de brechas de su ámbito de competencia y circunscripción territorial”*, así como: *“Proponer al OR los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los Sectores así como con los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al SINAPLAN y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual”*.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en los numerales 12.2 y 12.3 del artículo 12° de la Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Directiva N° 001-2019-EF/63.01), se precisa que: *“La OPMI de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional; en el caso de los GR y GL, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial. Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI”* y que *“Concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional”*.

En dicho contexto, se hace necesario revisar y actualizar el Diagnóstico de Brechas de la Municipalidad de Pucusana para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del periodo 2024-2026, en el marco de las disposiciones normativas del Inverte.pe.

La Programación Multianual de Inversiones, constituye un instrumento de gestión de las inversiones previstas en el nuevo Sistema para un periodo mínimo de tres años. Este se basa en la elaboración de un diagnóstico que permite la identificación y priorización de brechas de servicios a nivel de cada GL a partir de las cuales se establecen las metas específicas y los indicadores de resultado asociados a las inversiones a programar. De acuerdo con lo establecido en el decreto Legislativo N° 1252 y su reglamento, la Programación Multianual de Inversiones debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual vigente.

La Programación Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad de Pucusana para el periodo 2024 – 2026, debe estar sustentada en los indicadores y las brechas de servicios que se presentan en las prestaciones de los servicios. Asimismo, estos indicadores de brechas han sido





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Programación Multianual de Inversiones

identificados en base a los servicios que el MEF ejerce rectoría y de los cuales estarán considerados en el PMI de otros Gobiernos Nacionales, Regionales y locales.

Por último, las brechas, sujeto de análisis en el presente informe, comprenden la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) y/o acceso a servicios públicos, y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Las inversiones seleccionadas producto de este diagnóstico, deben ser aquellas que cierren con mayor eficacia y eficiencia las principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios identificadas para el Distrito de Pucusana, y que maximicen su contribución al bienestar de la sociedad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Programación Multianual de Inversiones

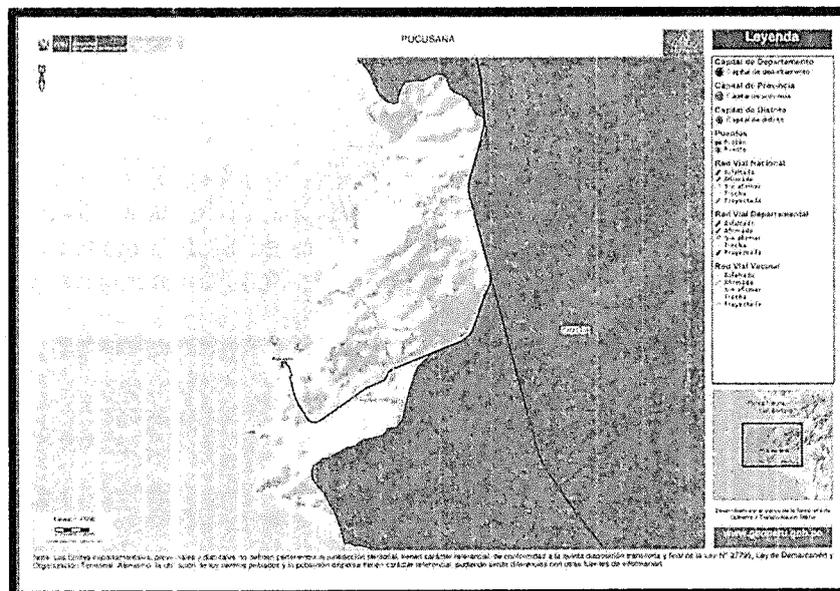
III. OBJETIVO

Contar con información actualizada para el cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos, vinculados a la responsabilidad funcional de la Municipalidad de Pucusana, las cuales serán empleados en la Programación Multianual de Inversiones 2024 – 2026.

IV. CARACTERIZACIÓN DEL DISTRITO DE PUCUSANA

4.1 Ubicación Geográfica

- Altitud: Media 15 m.s.n.m
- Latitud: 12° 28' 54" Sur
- Longitud: 76° 47' 51" Oeste

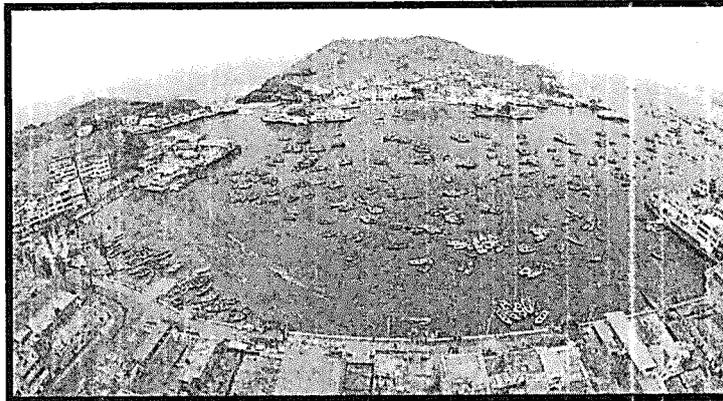


Fuente: <https://visor.geoperu.gob.pe/reporte/150124>

4.2 Descripción del Distrito de Pucusana

El distrito de Pucusana es uno de los 43 distritos de la provincia de Lima, ubicada en el departamento homónimo, en el Perú. Es una caleta de pescadores y balneario que se encuentra a 58 kilómetros al sur de la ciudad de Lima y a 7 desde la panamericana sur. Limita al norte con el distrito de Santa María del Mar, al este con la Provincia de Cañete, al sur y oeste con el océano Pacífico.



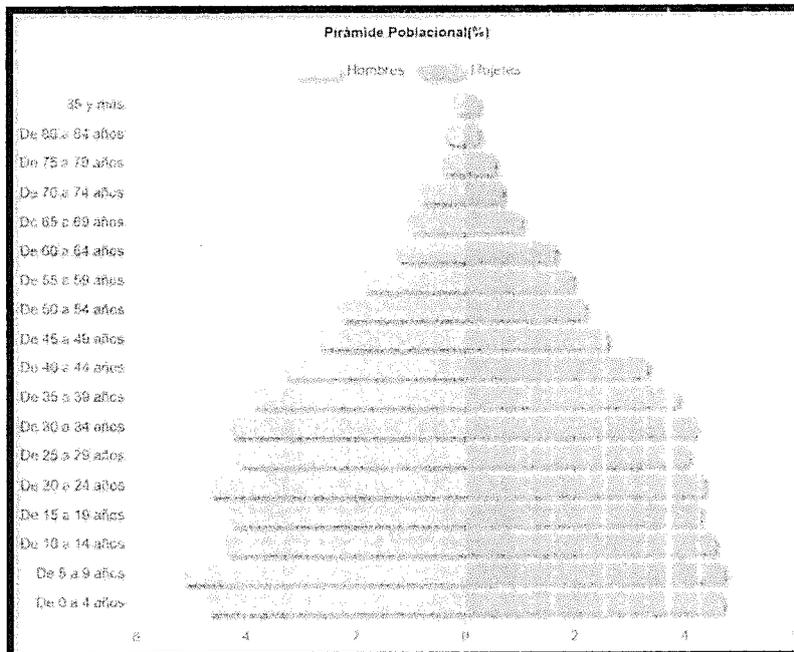


Fuente:

https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.pinterest.es%2Fpin%2F339951471845832909%2F&psig=AOvVawIenufxGFjOw2jomHqR8eH_&ust=1673932879917000&source=images&cd=vfe&ved=0CBAQjRxqFwoTCLDDqoesy_wCFQAAAAAAdAAAAABAE

4.3 Sistema Poblacional del Distrito de Pucusana

Acorde a data del Instituto Nacional de Estadística e Informática, obtenida durante los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, la población en el distrito de Pucusana es de 14,891 habitantes, de los cuales existe 4,233 viviendas y 4,377 hogares; de los cuales 49.40% son mujeres y el 50.60% son hombres



Fuente: <https://estadist.inei.gov.pe/dashboard/demografico>

4.4 Principales actividades económicas, y potencialidades del Distrito de Pucusana



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Programación Multianual de Inversiones

En materia de Turismo:

Es un lugar típico para degustar la gastronomía del Perú, especialmente aquella con productos del mar. Otro atractivo es Isla Galápagos (conocida como isla de Pucusana), situada a 7 minutos en bote desde el malecón del pueblo de Pucusana. También existe un museo local. Además, anualmente se celebra la Regata Pelícanos, es decir, carrera de veleros, alrededor del mes de febrero.

En Pucusana se suele practicar deportes marinos o náuticos como la caza submarina, el buceo, el esquí acuático, la vela y la natación. Dentro de sus instalaciones náuticas, Pucusana posee además de muelle de pescadores, un muelle deportivo y un club marítimo. En el 2014 se llevó a cabo en Pucusana el Campeonato Mundial de Caza Submarina durante el mes de octubre. El distrito alberga los balnearios de: Isla Galápagos, Naplo, Las Ninfas, Club Náutico Poseidón, Playa La Quipa y Playa La Tiza.

En materia de Pesca:

Pucusana, cuenta con 1,200 Pescadores Artesanales, las cuales utilizan exclusivamente Embarcaciones Artesanales, siendo mayormente Chalanas, Bote tipo pisqueño, lanchas y Periqueras.

La temporada de pesca la podríamos dividir durante el año de la siguiente manera: Noviembre y Diciembre (Ovas de volador y Bonito), Enero-Marzo (Ovas de Volador, Perico, Bonito y animalada), Abril-Mayo (Pejerrey, Calamar, Cabinza, Caballa), Junio-Octubre (Pejerrey, Calamar). En relación a la extracción de las "Ovas de volador", es informe que el IMARPE realice estudio científico, para que el PRODUCE pueda ordenar este recurso.

V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los Objetivos Estratégicos Institucionales definen lo que la Entidad espera lograr en las condiciones de su población y en sus condiciones internas, es decir, en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna (definida en la Ley Orgánica) y que debe ser medido a través de indicadores y estableciendo sus metas de acuerdo al periodo del plan estratégico.

Misión Institucional:

"La Municipalidad de Pucusana es un órgano de gobierno local, representa eficazmente al vecindario, promoviendo su participación, realiza una gestión transparente con rendiciones de cuentas, brindando calidad en la prestación de servicios públicos, fomentando el turismo, desarrollo el ordenamiento urbano en condiciones seguras con equidad de género"

A continuación, se presentan los objetivos Estratégicos Institucionales (OEI):





OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

OEL.01 Fortalecer la GESTIÓN Institucional de la Municipalidad de Pucusana
OEL.02 Reducir los índices de inseguridad Ciudadana que afectan a la población
OEL.03 Promover el desarrollo urbano armónico en el Distrito
OEL.04 Promover la gestión de riesgos de desastres en el Distrito de Pucusana
OEL.05 Promover la gestión ambiental sostenible en el Distrito de Pucusana
OEL.06 Promover el Desarrollo Humano con inclusión sociales y con hábitos saludables en el Distrito de Pucusana
OEL.07 Incrementar la oferta turística del Distrito de Pucusana

VI. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHA EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA

6.1 ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE BRECHAS:

Mediante Informe N° 001-2023-OPMI-GPP/MDP la Oficina de Programación Multianual de Inversiones solicitó a la UF y OE los indicadores de brechas de infraestructura o acceso a servicio de acuerdo a lo señalado en el numeral 12.2, del artículo 12° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión aprobado mediante Directiva 001-2019-EF/63.01, en la que señala lo siguiente: *“La OPMI de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional; en el caso de los GR y GL, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial. Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI”.*

Por lo expuesto, mediante Informe N° 011-2022-SGOPEyP/MDP (Unidad Formuladora y Ejecutora), de la Municipalidad de Pucusana dio a conocer los indicadores de brechas de infraestructura o acceso a servicio para ser consideradas en la Programación Multianual de Inversión periodo 2024 - 2026.

6.2 ANÁLISIS DE LA COMPETENCIA DE MUNICIPALIDAD

Tomando en cuenta la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, se identifican las principales funciones de competencia municipal para la Municipalidad Distrital de Pucusana (MDP), siendo éstas las siguientes:

6.2.1 Organización del espacio físico y uso del suelo

- a) Funciones específicas exclusivas de la municipalidad.
 - ✓ Aprobar el plan urbano o rural distrital, según corresponda, con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales sobre la materia.
 - ✓ Autorizar y fiscalizar la ejecución del plan de obras de servicios públicos o privados que afecten o utilicen la vía pública o zonas aéreas, así como sus modificaciones; previo cumplimiento de las normas sobre impacto ambiental.





- ✓ Elaborar y mantener el catastro distrital.
- ✓ Disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas, y la numeración predial.
- b) Funciones específicas compartidas de la municipalidad.
 - ✓ Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva.

6.2.2 Saneamiento, Salubridad y Salud

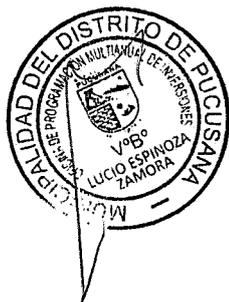
- a) Funciones específicas exclusivas de la municipalidad.
 - ✓ Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.
 - ✓ Fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.
 - ✓ Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales.
- b) Funciones específicas compartidas de la municipalidad.
 - ✓ Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo.
 - ✓ Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal.
 - ✓ Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes.

6.2.3 Tránsito, viabilidad y transporte público

- a) Funciones específicas compartidas de la municipalidad.
 - ✓ Establecer la nomenclatura y señalización de calles y vías de acuerdo con la regulación provincial y en coordinación con la municipalidad provincial.

6.2.4 Educación, Cultura, Deportes y Recreación

- a) En este caso, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, comparten las competencias y funciones específicas con el gobierno nacional y el regional.
 - ✓ Monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, fortaleciendo su autonomía institucional.
 - ✓ Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Programación Multianual de Inversiones

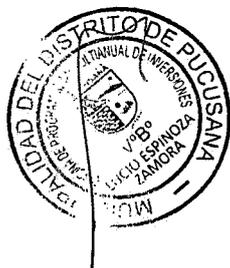
- ✓ Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados.
- ✓ Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados.
- ✓ Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.

6.2.5 Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios

- a) Funciones específicas exclusivas de la municipalidad.
- ✓ Regular y controlar el comercio ambulatorio, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial.
 - ✓ Promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de mercados de abastos que atiendan las necesidades de los vecinos de su jurisdicción.
 - ✓ Promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de camales, silos, terminales pesqueros y locales similares, para apoyar a los productores y pequeños empresarios locales.

6.2.6 Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos

- a) Funciones específicas exclusivas de la municipalidad.
- ✓ Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.
 - ✓ Organizar e implementar el servicio de Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes -DEMUNA- de acuerdo a la legislación sobre la materia.
 - ✓ Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.



6.2.7 Seguridad Ciudadana

- a) Funciones específicas exclusivas de la municipalidad
- ✓ Organizar un servicio de Serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva.

6.3 INDICADORES DE BRECHA IDENTIFICADOS PARA EL DISTRITO DE PUCUSANA

La Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece que la Programación Multianual de Inversiones (PMI) tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.



Para dicho fin, los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Sectores, GR y GL para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Los plazos para la publicación de la elaboración y/o actualización de estas brechas por parte de los Sectores se establecen en el Anexo 06 de la Directiva, siendo la fecha límite el 13 de enero 2023.

Al respecto, los sectores han aprobado sus indicadores de brecha de infraestructura y acceso a servicios públicos, encontrándose los indicadores actualizados en sus páginas web.

A continuación, se presentan los indicadores de brecha que serán sometidos a análisis y evaluación en el distrito de Pucusana, en el caso de los Sectores que no hayan publicado aún sus indicadores. se considerarán los que fueron aprobados por el sector en el 2022.

6.3.1 PRESIDENCIA DEL CONCEJO DE MINISTROS

- ✓ Porcentaje de puntos críticos en las quebradas no protegidas ante peligros

6.3.2 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

- ✓ Porcentaje de recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos

6.3.3 MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

- ✓ Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas.
- ✓ Porcentaje de m2 de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar
- ✓ Porcentaje de m2 de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar

6.3.4 MINISTERIO DE SALUD

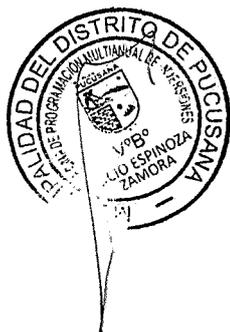
- ✓ Porcentaje de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención con capacidad instalada inadecuada.

6.3.5 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- ✓ Porcentaje de la Red Vial Vecinal por pavimentar.
- ✓ Porcentaje de centros poblados con centros de acceso digital por implementar

6.3.6 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- ✓ Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada (LEEICII).
- ✓ Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada (LEEPCII).
- ✓ Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada (LEESCII).
- ✓ Porcentaje de unidades productoras que brindan el servicio de educación básica especial – CEBE con capacidad instalada inadecuada
- ✓ Porcentaje de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas





6.3.7 MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

- ✓ Porcentaje de mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas

6.3.8 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

- ✓ Porcentaje de centros infantiles de atención integral en condiciones inadecuadas.

6.3.9 MINISTERIO DEL INTERIOR

- ✓ Porcentaje de Sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia

6.4 INDICADORES DE BRECHAS POR COMPETENCIA DE LA MUNICIPALIDAD

El diagnóstico de brechas es un proceso que consiste en la recopilación, sistematización, procesamiento y análisis de la información que permite tener conocimiento sobre la situación actual y el progreso en el cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios a cargo del Estado.

En el marco del Ciclo de Inversión, el diagnóstico de brechas de la fase de Programación Multianual de Inversiones, emplea información agregada o global de la situación de acceso a servicios de la población dentro de una circunscripción territorial en particular, o de la situación del stock agregado que dispone la entidad pública dentro de su jurisdicción.

En tal sentido, la fuente de información para esta fase es fundamentalmente primaria o secundaria (disponible en bases de datos oficiales, publicaciones o diagnósticos generales, entre otros).

Acorde a los "Lineamientos metodológicos para la elaboración de brechas y criterios de priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026", se han recopilado los Indicadores de Brecha por funciones de competencia municipal, así como los valores establecidos por los sectores.

6.4.1 FUNCIÓN: ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y USO DEL SUELO

Nº	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR DEL I.B.
1	Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de vías urbanas	2.26%
2	Porcentaje de m2 de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar	17.10%
3	Porcentaje de m2 de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar	30.96%
4	Porcentaje de puntos críticos en las quebradas no protegidas ante peligros	S/I (*)





FUENTE: Indicadores de Brecha del Sector VIVIENDA/PRESIDENCIA CONCEJO DE MINISTROS – Departamento LIMA

<https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>

*El Sector no cuenta con valores del indicador a nivel región, provincia o distrito

1. Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas

Este indicador está orientado a medir la proporción de la población en el área urbana, que no cuenta con pistas y veredas para un adecuado desplazamiento. Las intervenciones a realizarse bajo este indicador están relacionadas con la creación, ampliación o mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas.

2. Porcentaje de m2 de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar

Este indicador está orientado a medir la proporción de la población en el área urbana, que no cuenta con espacios públicos para el esparcimiento y recreación. Las intervenciones a realizarse bajo este indicador están relacionadas con la creación, ampliación o mejoramiento del servicio de espacios públicos a través de parques urbanos, plazas, plazoletas y bulevares.

Mediante este indicador se busca medir la cantidad de metros cuadrados de espacios públicos por habitante en el ámbito urbano, para el esparcimiento y recreación activa y/o pasiva en espacios públicos.

3. Porcentaje de m2 de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar

Este indicador está orientado a medir la proporción de la población en el área urbana, que no cuenta con espacios públicos verdes. Las intervenciones a realizarse bajo este indicador están relacionadas con la creación, ampliación o mejoramiento del servicio de espacios públicos verdes a través de parques urbanos, plazas, plazoletas, bulevares y corredores verdes.

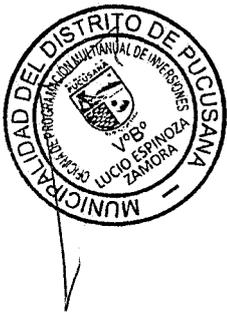
Mediante este indicador se busca medir la cantidad de metros cuadrados de área verde por habitante en el ámbito urbano, para permitir el esparcimiento y la recreación de las personas mediante diversas actividades para la salud física y mental.

4. Porcentaje de puntos críticos en las quebradas no protegidas ante peligros

Este indicador busca medir la proporción de Puntos Críticos en la ribera de las quebradas no protegidas que forma parte del total de los Puntos Críticos establecidos por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) que se encuentran con alta y muy alta (niveles de emergencia 4 y 5) exposición de riesgos a inundación ocasionados por fenómenos hidrometeorológicos y eventos externos.

En relación a las acciones de prevención, reducción y mitigación de riesgos de inundaciones, los artículos 266 del Reglamento de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos hídricos indica, indica lo siguiente:

Los programas de control de avenidas están constituidos por el conjunto de acciones estructurales y no estructurales que permitan el control, prevención y mitigación de los efectos de los fenómenos naturales destinados a la protección de los bienes asociados al agua naturales o artificiales, tierras, poblaciones aledañas, vías de comunicación e infraestructura.





6.4.2 FUNCIÓN: SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD

Nº	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR DEL I.B.
1	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada	100%

FUENTE: Indicadores de Brecha del Sector SALUD – Distrito PUCUSANA
<https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>

1. Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada

Para efectos de estimación del valor de este indicador, se considera que un EE.SS. del primer nivel de atención cuenta con capacidad instalada inadecuada (para atender los servicios previstos en la planificación correspondiente a su ámbito institucional) si la infraestructura y el equipamiento existente no se encuentran acordes con lo establecido en la normatividad vigente de salud y los parámetros establecidos por la autoridad sanitaria nacional, que incluye la gestión de riesgo. Se considera a los EE.SS. del primer nivel de atención porque deberían responder al 100% de la demanda de atención de salud de la población. Por lo tanto, dichos establecimientos de salud deben contar con infraestructura y equipamiento de acuerdo a los estándares sectoriales y a los parámetros establecidos por la autoridad sanitaria nacional.

6.4.3 FUNCIÓN: TRÁNSITO, VIABILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO

Nº	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR DEL I.B.
1	Porcentaje de la Red Vial Vecinal por pavimentar	-0.54%

FUENTE: Indicadores de Brecha del Sector TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – Distrito PUCUSANA
<https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>

1. Porcentaje de la Red Vial Vecinal por pavimentar

La Red Vial Vecinal a la que se refiere el presente indicador, está conformada por las carreteras que constituyen la red vial circunscrita al ámbito de un gobierno local. Este indicador mide la proporción de estos caminos con superficie no pavimentada que fueron priorizados en el marco de la política de los corredores logísticos y el enfoque social, para su intervención a nivel de pavimento con solución básica o asfalto económico.



6.4.4 FUNCIÓN: EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN

Nº	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR DEL I.B.
1	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada	85.71%



2	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada	100%
3	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada	66.67%
4	Porcentaje de unidades productoras que brindan el servicio de educación básica especial - CEBE con capacidad instalada inadecuada	100%
5	Porcentaje de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas	S/I (*)
6	Porcentaje de recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos	-10,000%

FUENTE: Indicadores de Brecha del Sector EDUCACIÓN/COMERCIO Y TURISMO- Distrito PUCUSANA

<https://ofis.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>

*El Sector no cuenta con valores del indicador a nivel región, provincia o distrito

1. Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada

Este indicador representa la brecha de calidad en la infraestructura de los locales educativos con educación inicial. En ese sentido, el local educativo, o también denominado local escolar, es el componente de la infraestructura educativa que tiene localización e identificación específica (código de local) y presta servicio a uno o más niveles educativos.

La infraestructura educativa es compuesta por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliarios, equipamientos, infraestructura de servicios básicos, entre otros, los cuales se encuentran dentro del local educativo. Se considera que el local educativo tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad de acuerdo a las normas vigentes, lineamientos y requerimientos establecidos por el sector educación.

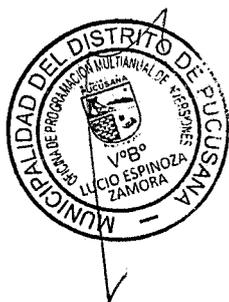
2. Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada

Este indicador representa la brecha de calidad en la infraestructura de las Instituciones Educativas del Nivel Primario. En ese sentido, el local educativo, o también denominado local escolar, es el componente de la infraestructura educativa que tiene localización e identificación específica (código de local) y presta servicio a uno o más niveles educativos.

3. Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada

Este indicador representa la brecha de calidad en la infraestructura de las Instituciones Educativas del Nivel Secundario. En ese sentido, el local educativo, o también denominado local escolar, es el componente de la infraestructura educativa que tiene localización e identificación específica (código de local) y presta servicio a uno o más niveles educativos.

4. Porcentaje de unidades productoras que brindan el servicio de educación básica especial - CEBE con capacidad instalada inadecuada





El indicador representa la brecha de calidad en la infraestructura de las unidades productoras (UP) de los Centros de Educación Básica Especial que brindan el servicio de educación básica especial - CEBE. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las unidades productoras asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo¹, el cual se identifica mediante el código de local educativo.

Los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad severa o multidiscapacidad de 3 a 20 años de edad que, por la naturaleza de sus limitaciones, no pueden ser atendidos en las HIEE inclusivas de otras modalidades y comprende nivel inicial y primaria.

5. Porcentaje de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas

Los servicios turísticos públicos, son los servicios ofrecidos a partir de las instalaciones turísticas y recursos turísticos en el producto, atractivo, circuito o corredor turístico con la finalidad de satisfacer las necesidades del visitante, mejorando la experiencia de la visita, ofreciéndole facilidades, calidad y seguridad.

Los servicios turísticos, son expresiones de la naturaleza, la riqueza arqueológica, expresiones históricas materiales e inmateriales de gran tradición y valor que constituyen la base del producto turístico. Los recursos turísticos se encuentran registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos.

Los recursos turísticos inventariados que forman parte de la brecha, son los de la categoría: Sitios Naturales, Manifestaciones Culturales y Realizaciones Técnicas, Científicas y Artísticas Contemporáneas.

6. Porcentaje de recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos

El indicador busca medir la brecha de los servicios turísticos públicos a nivel nacional relacionados a los recursos turísticos públicos inventariados priorizados. Los servicios turísticos públicos son los servicios ofrecidos a partir de las instalaciones turísticas y recursos turísticos en el producto, atractivo, circuito o corredor turístico con la finalidad de satisfacer las necesidades del visitante, mejorando la experiencia de la visita, ofreciéndole facilidades, calidad y seguridad.

6.4.5 FUNCIÓN: ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Nº	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR DEL I.B.
1	Porcentaje de mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas	85.71%

FUENTE: Indicadores de Brecha del Sector PRODUCCIÓN – Distrito PUCUSANA
<https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>

1. Porcentaje de mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas

Este indicador permite conocer y cuantificar a los mercados minoristas que no tienen adecuadas condiciones relacionadas con infraestructura, equipamiento, gestión, sistema de abastecimiento y comercialización, operación, propiedad del terreno, formalidad; lo que finalmente logra limitar la calidad del servicio y exponiendo a los consumidores a productos en inadecuadas condiciones. El ámbito de control en ese sentido, son los consumidores y su acceso al abastecimiento de alimentos inocuos de primera necesidad.

6.4.6 FUNCIÓN: PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS

Nº	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR DEL I.B.
1	Porcentaje de centros infantiles de atención integral en condiciones inadecuadas.	50.00%

FUENTE: Indicadores de Brecha del Sector DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL – Distrito PUCUSANA
<https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>

1. Porcentaje de centros infantiles de atención integral en condiciones inadecuadas.

El indicador representa la proporción de centros infantiles de atención integral (CIAI) respecto al total a nivel nacional, que tienen al menos un factor productivo que no se encuentra de acuerdo con lo establecido con la lista de condiciones de infraestructura para el SCD (condiciones inadecuadas) según lo establecido en la Directiva “Intervención en la Infraestructura de Locales del servicio de cuidado diurno del Programa Nacional Cuna Más” y los “Lineamientos y procedimientos para el equipamiento de locales del servicio de cuidado diurno del Programa Nacional Cuna Más”. Los CIAIs desarrollan componentes de la atención integral, los cuales son; aprendizaje Infantil: cuidado y juego, promoción de prácticas en el cuidado de la salud en la niña o niño, atención alimentaria y nutricional, fortalecimiento de prácticas de cuidado saludable y aprendizaje en la familia usuaria. Para efectos de la estimación del valor de este indicador, se considera que un CIAI (compuesto por ambientes, áreas, espacios, servicios básicos, mobiliario y equipamiento) presenta condición inadecuada, si por lo menos un factor productivo no se encuentra de acuerdo con lo establecido con la lista de condiciones de infraestructura para el SCD según lo establecido en la Directiva “Intervención en la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Infraestructura de Locales del servicio de cuidado diurno del Programa Nacional Cuna Más” y los “Lineamientos y procedimientos para el equipamiento de locales del servicio de cuidado diurno del Programa Nacional Cuna Más”

6.4.7 FUNCIÓN: SEGURIDAD CIUDADANA

Nº	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR DEL I.B.
1	Porcentaje de Sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia	0.00%

FUENTE: Indicadores de Brecha del Sector MININTER – Distrito PUCUSANA
<https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>

1. Porcentaje de sectores a nivel de Distrito que no cuentan con medios de vigilancia.

Este indicador mide el porcentaje de sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia en sus diferentes modalidades y/o formas, como cámaras de seguridad, patrullaje integrado, servicio de Serenazgo, vehículos motorizados, etc.

De esta manera se busca medir la inversión que realizan los Gobiernos Locales en el marco de mejorar los servicios de seguridad ciudadana de su población, lo que contribuirá finalmente a mejorar la planificación y ejecución de proyectos de seguridad ciudadana.

VII. CONCLUSIONES

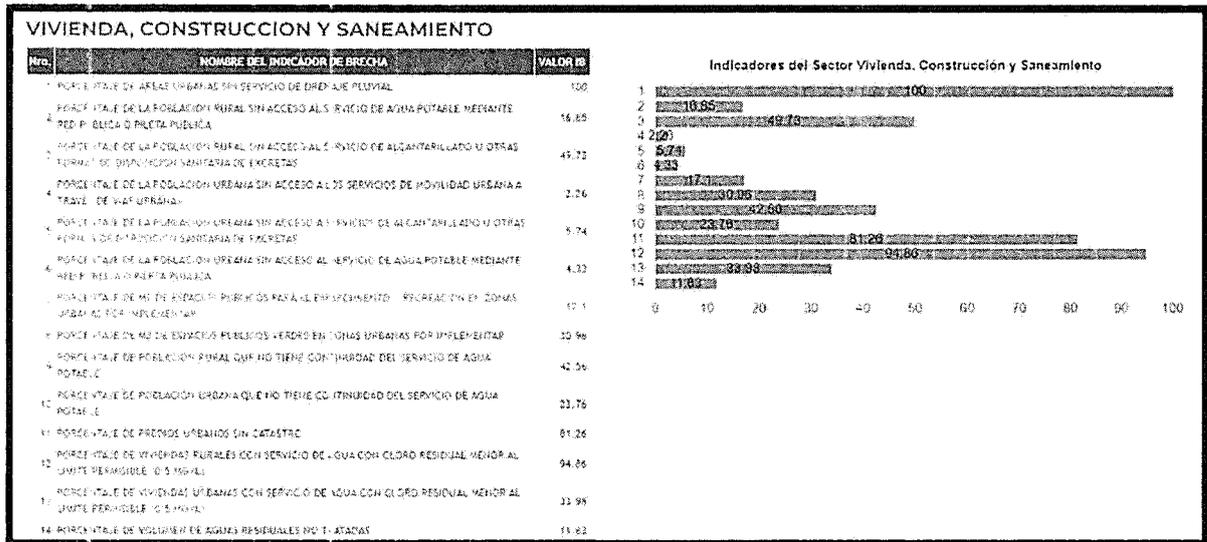
De lo mencionado en los párrafos precedentes se deja a consideración la aprobación del Diagnóstico de la Situación de Brechas de Infraestructura Acceso a Servicios Públicos de la Municipalidad de Pucusana para la Programación Multianual de Inversiones periodo 2024-2026 elaborado por este Despacho en atribución a sus funciones como Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Pucusana.





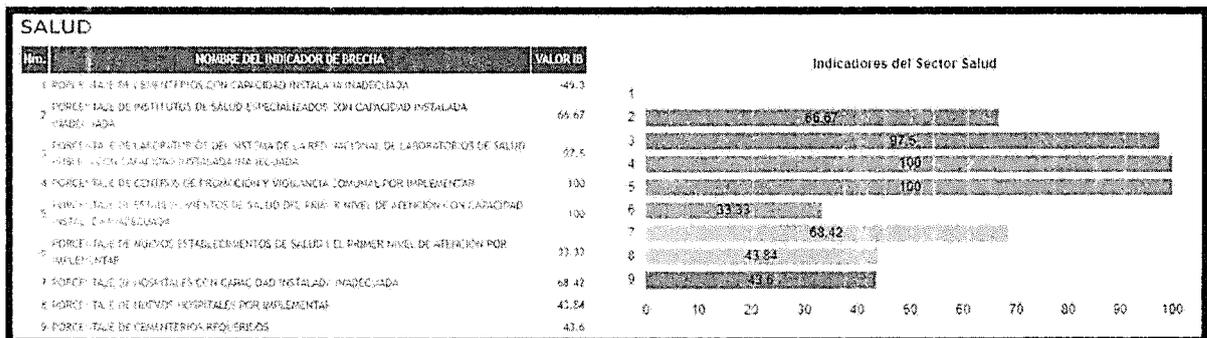
Anexos: Reportes Distrital de Indicador de Brechas de cada Sector – Pucusana

Anexo 1. Tabla de los IB del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Departamental)

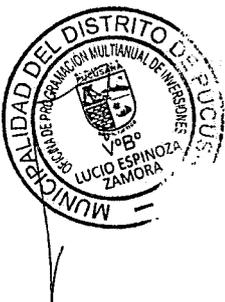


Fuente: <https://of15.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>

Anexo 2. Tabla de los IB del Ministerio de Salud (Distrital)

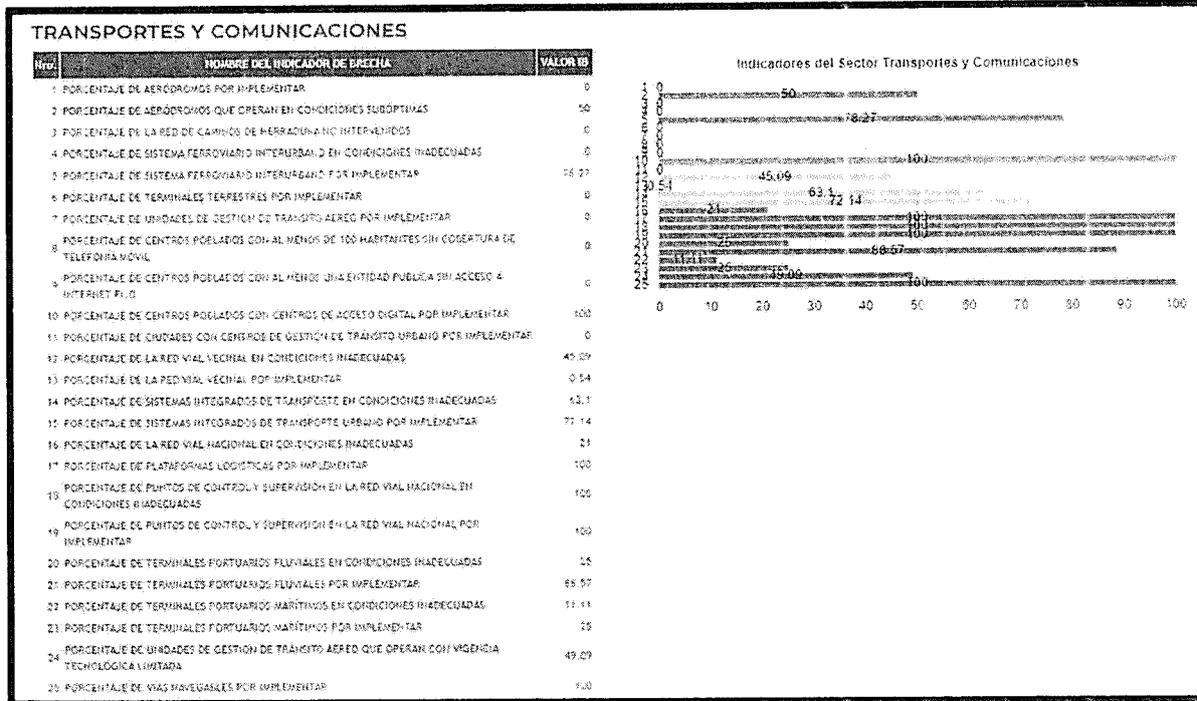


Fuente: <https://of15.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>



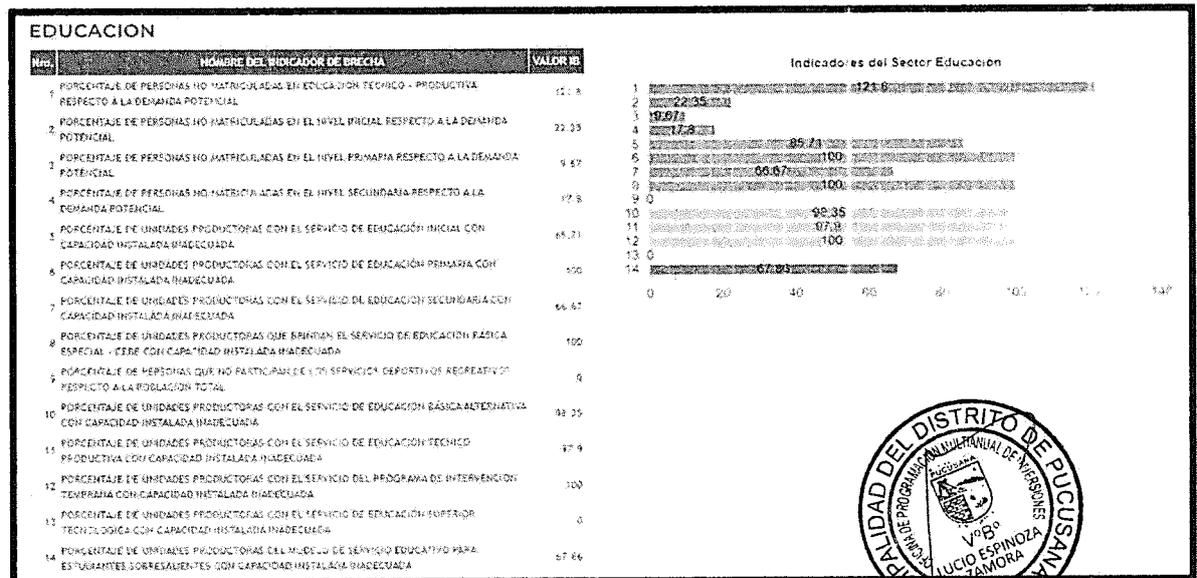


Anexo 3. Tabla de los IB del Ministerio de Transportes y Comunicaciones
(Distrital)



Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>

Anexo 4. Tabla de los IB del Ministerio de Educación
(Distrital)

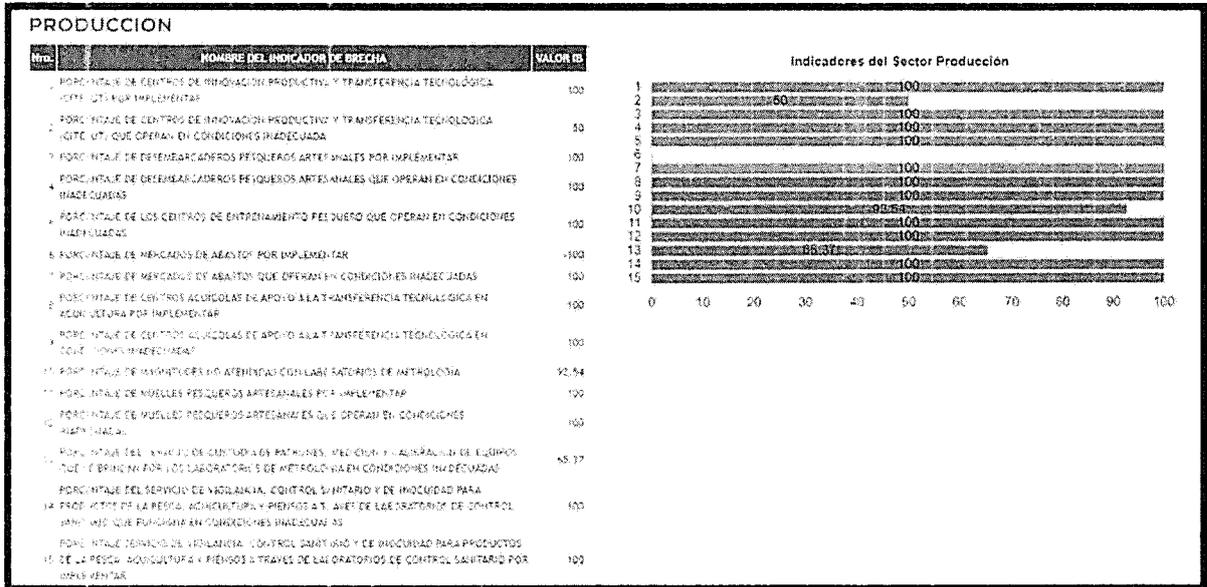




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

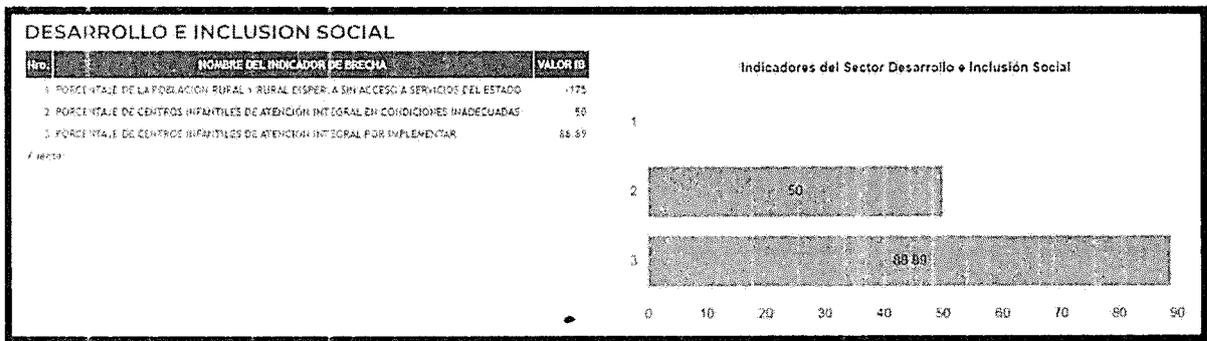
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Anexo 5. Tabla de los IB del Ministerio de Producción (Distrital)



Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>

Anexo 6. Tabla de los IB del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Distrital)

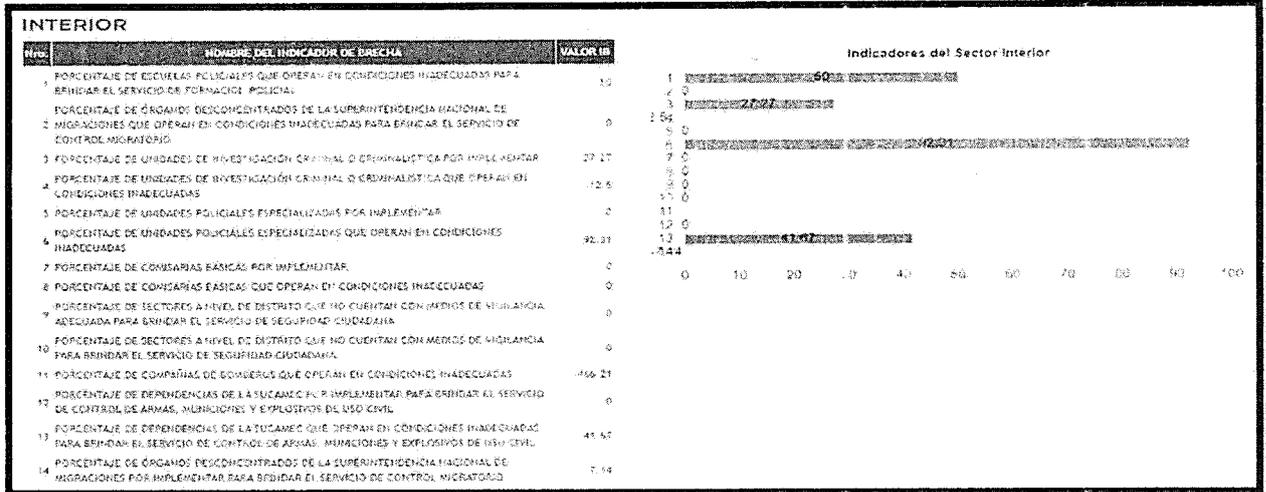


Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>



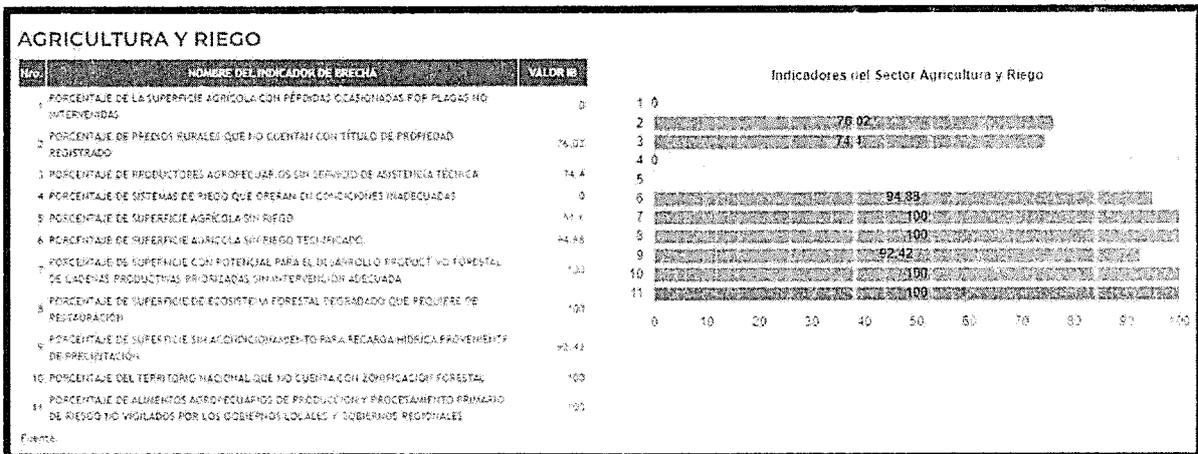


Anexo 7. Tabla de los IB del Ministerio del Interior (Distrital)



Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>

Anexo 8. Tabla de los IB del Agricultura y Riego



Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>

Anexo 9. Tabla de los IB del Comercio Exterior y Turismo

